ISSN 1725-244X

Diario Oficial de la Unión Europea

C 116

Edición en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año

5 de mayo de 2010

Número de información Sumario Página

I *Resoluciones, recomendaciones y dictámenes*

DICTÁMENES

Comisión Europea

2010/C 116/01 Dictamen de la Comisión, de 4 de mayo de 2010, sobre el plan de evacuación de los residuos radiactivos resultantes de la clausura definitiva de la central nuclear de Brennilis (Francia), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom 1

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 116/02 Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas 3

ES

Precio: 3 EUR

(continúa al dorso)

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 116/03 Tipo de cambio del euro 4

2010/C 116/04 Decisión de la Comisión, de 4 de mayo de 2010, relativa al nombramiento de miembros del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo para el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012 5

ES

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN EUROPEA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 4 de mayo de 2010

sobre el plan de evacuación de los residuos radiactivos resultantes de la clausura definitiva de la central nuclear de Brennilis (Francia), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(el texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2010/C 116/01)

El 30 de octubre de 2009, la Comisión Europea recibió del Gobierno francés, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales relativos al plan para la evacuación de los residuos radiactivos resultantes de la clausura definitiva de la central nuclear de Brennilis.

Sobre la base de esos datos y de la información adicional solicitada por la Comisión el 26 de noviembre de 2009 y aportada por las autoridades francesas el 6 de enero de 2010, y previa consulta al grupo de expertos, la Comisión ha elaborado el siguiente dictamen:

1. La distancia entre la central y el punto más cercano del territorio de un país vecino, en este caso las Islas Anglonormandas (dependencias de la Corona británica), es de 150 km. La distancia al Estado miembro más próximo (Reino Unido) es de 207 km.

2. Durante las operaciones de clausura normales, las emisiones de efluentes gaseosos no causarán una exposición que pueda afectar a la salud de la población de otro Estado miembro o de un país vecino.

   No se autorizan los vertidos de efluentes líquidos.

3. Los residuos radiactivos sólidos se almacenan temporalmente *in situ* antes de ser transferidos a instalaciones autorizadas de tratamiento o evacuación situadas en Francia.

   La Comisión recomienda que los controles de la concentración de actividad residual que se lleven a cabo para confirmar el carácter convencional de los residuos sólidos tras la descontaminación sean tales que quede garantizado el cumplimiento de los criterios de desclasificación establecidos en la Directiva sobre normas básicas de protección sanitaria (Directiva 96/29/Euratom).

4. En caso de vertido imprevisto de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y la magnitud previstos en los datos generales, las dosis probablemente recibidas por la población de otros Estados miembros o de países vecinos no deberán afectar a la salud de la población.

Por lo tanto, la Comisión considera que la aplicación del plan de evacuación de los residuos radiactivos, cualquiera que sea su forma, resultantes de la clausura de la central nuclear de Brennilis (Francia), tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales, no deberá dar lugar a una contaminación radiactiva de las aguas, del suelo o del espacio aéreo de otros Estados miembros o países vecinos.

Hecho en Bruselas, el 4 de mayo de 2010.

Por la Comisión

Günther OETTINGER

Miembro de la Comisión

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas

(2010/C 116/02)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guión, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común [1], las Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas [2] se modifican como sigue:

Página 14

Tras «Consideraciones generales», se insertan el apartado y el dibujo que figuran a continuación, antes de «Nota complementaria 2 C)»:

«Nota complementaria 1 A d) y nota complementaria 1 A e)

A los efectos de las notas complementarias 1 A d) y 1 A e) de este capítulo (leídas en relación con la nota complementaria 1 C del mismo), a la hora de determinar si se cumplen los requisitos relacionados con el número máximo y mínimo de costillas, únicamente se contabilizarán las costillas, enteras o cortadas, que estén unidas directamente a la columna vertebral.

Conforme a esta explicación, el dibujo que figura a comtinuación muestra un ejemplo de un cuarto delantero de bovino que cumple los requisitos de las notas complementarias 1 A d) y 1 A e) leídas en relación con la nota complementaria 1 C de este capítulo.

CUARTO DELANTERO CUARTO TRASERO

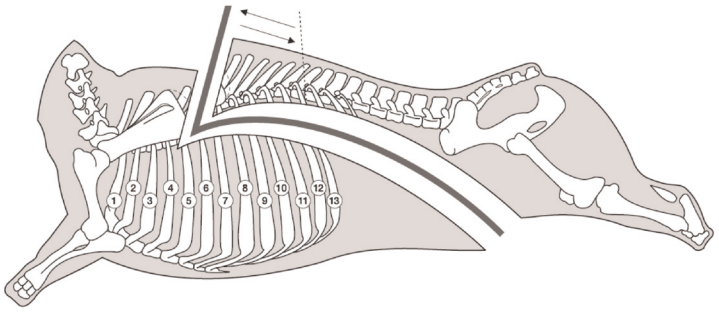

»

[1] DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.
[2] DO C 133 de 30.5.2008, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro [1]

4 de mayo de 2010

(2010/C 116/03)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,3089	AUD	dólar australiano	1,4293
JPY	yen japonés	123,66	CAD	dólar canadiense	1,3329
DKK	corona danesa	7,4428	HKD	dólar de Hong Kong	10,1624
GBP	libra esterlina	0,86325	NZD	dólar neozelandés	1,8045
SEK	corona sueca	9,5896	SGD	dólar de Singapur	1,8012
CHF	franco suizo	1,4325	KRW	won de Corea del Sur	1 459,71
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	9,8402
NOK	corona noruega	7,8235	CNY	yuan renminbi	8,9352
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2590
CZK	corona checa	25,710	IDR	rupia indonesia	11 814,18
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,2048
HUF	forint húngaro	273,40	PHP	peso filipino	58,437
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	38,5400
LVL	lats letón	0,7071	THB	baht tailandés	42,232
PLN	zloty polaco	3,9585	BRL	real brasileño	2,2792
RON	leu rumano	4,1420	MXN	peso mexicano	16,1756
TRY	lira turca	1,9704	INR	rupia india	58,3970

[1] *Fuente*: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de mayo de 2010

relativa al nombramiento de miembros del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo para el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012

(2010/C 116/04)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 95/319/CE de la Comisión, de 12 de julio de 1995, por la que se crea un Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo [1], y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) El anterior mandato del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo finalizó el 31 de diciembre de 2009.

(2) Así pues, es necesario nombrar a los miembros de este Comité a partir de las propuestas de los Estados miembros por un período de tres años.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Se nombra a las personas que figuran en el anexo como miembros titulares y suplentes del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012.

Hecho en Bruselas, el 4 de mayo de 2010.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

[1] DO L 188 de 9.8.1995, p. 11.

ANEXO

Estado miembro	Titular	Suplente
Bélgica	Sr. Paul TOUSSEYN	Sr. Michel ASEGLIO
Bulgaria	Sra. Rumyana MIHAYLOVA	Sra. Veselina ATANASOVA
República Checa	Sr. Rudolf HAHN	Sr. Jaromír ELBEL
Dinamarca	Sr. Jens JENSEN	Sra. Annemarie KNUDSEN
Alemania	Sr. Kai-Michael SCHÄFER	Sr. Ernst-Friedrich PERNACK
Estonia	Sra. Katrin KAARMA	Sr. Herko SUNTS
Irlanda	Sr. Brian HIGGISSON	Sr. Peter CLAFFEY
Grecia	Sr. Alexandros KARAGEORGIOU	Sra. Elissavet GALANOPOULOU
España	Sr. Raimundo ARAGÓN BOMBÍN	Sra. Luisa CARRILLO PACHECO
Francia	Sr. Jean BESSIÈRE	Sr. Robert SALOMON
Italia	Sr. Paolo PENNESI	Sr. Mariano MARTONE
Chipre	Sr. Leandros NICOLAIDES	Sr. Anastasios YIANNAKI
Letonia	Sr. Arnis LUHSE	Sr. Renārs LŪSIS
Lituania	Sr. Mindaugas PLUKTAS	Sr. Vilius MAČIULAITIS
Luxemburgo	Sr. Paul WEBER	Sr. Robert HUBERTY
Hungría	Sra. Katalin DUDÁS	Sr. János GÁDOR
Malta	Sr. Mark GAUCI	Sr. Vincent ATTARD
Países Bajos	Sr. Jan VAN DEN BOS	Sr. Peter WEEDA
Austria	Sra. Eva-Elisabeth SZYMANSKI	Sra. Gertrud BREINDL
Polonia	Sr. Tadeusz ZAJĄC	Sra. Anna TOMCZYK
Portugal	Sr. Paulo MORGADO DE CARVALHO	Sr. Joaquim PINTADO NUNES
Rumanía	Sr. Constantin MICLĂU	Sra. Silvia TRUFĂȘILĂ
Eslovenia	Sr. Borut BREZOVAR	Sr. Boris RUŽIČ
Eslovaquia	Sr. Andrej GMITTER	Sr. Karol HABINA
Finlandia	Sr. Leo SUOMAA	Sr. Markku MARJAMÄKI
Suecia	Sr. Mikael SJÖBERG	Sr. Bernt NILSSON
Reino Unido	Sr. David ASHTON	Sr. Kevin MYERS

EU Book shop

Todas las publicaciones de la UE

a su disposición !

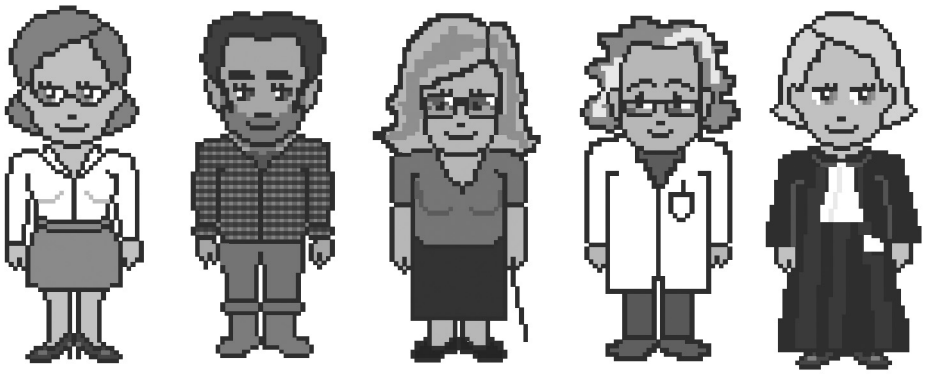

bookshop.europa.eu

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea,* así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: http://europa.eu

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES